

*consejo directivo*



ORGANIZACION  
SANITARIA  
PANAMERICANA  
VIII Reunión

*comité regional*

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD  
VII Reunión



Washington, D. C.  
Septiembre 1955

CD8/27, Corr. (Esp.)  
12 septiembre 1955  
ORIGINAL: ESPAÑOL

Tema 23: INFORMES SOBRE LOS PROGRAMAS DE ERRADICACION  
DE LA MALARIA EN LAS AMERICAS

INFORME DE EL SALVADOR SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS  
EN SU PROGRAMA DE ERRADICACION DEL PALUDISMO

Por el Dr. Juan Allwood Paredes  
Director General de Sanidad  
San Salvador, El Salvador

INFORME DE EL SALVADOR SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS  
EN SU PROGRAMA DE ERRADICACION DEL PALUDISMO

Hasta 1950 el programa contra el paludismo consistió casi exclusivamente en medidas aisladas de control, utilizando los procedimientos reconocidos de Ingeniería Sanitaria y en algunas comunidades aisladas la aplicación intradomiciliaria del DDT.

A partir de 1950 el Programa de Control se amplió para abarcar todas las regiones del país clasificadas como zonas hiperendémicas, de acuerdo a estudios bastante completos realizados en años anteriores. El control se ha verificado desde entonces mediante la aplicación intradomiciliaria del DDT.

Esta segunda fase del programa contó desde su principio con la ayuda del UNICEF en materiales y equipos, y salvo algunas irregularidades en la cronología de las aplicaciones, se ha mantenido hasta fines de 1954 de manera suficientemente satisfactoria, protegiéndose de esa manera un número aproximado de 800.000 habitantes lo cual representa el 60% de la población amenazada.

Mediante este esfuerzo la morbilidad por 100.000 habitantes se redujo de 2.422, en 1950, a 575 en 1954 y la mortalidad registrada en ambos extremos del período fué de 91 y 44, respectivamente, por 100.000 habitantes.

Como resultado de las nuevas directivas aprobadas por la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana la Administración

Sanitaria Salvadoreña, en consulta con la Organización Sanitaria Panamericana, ha modificado ampliando sus programas de lucha. A esos fines el Gobierno ha aprobado las siguientes medidas:

- a) aumento del Presupuesto para la lucha;
- b) legislación apropiada para hacer más efectiva la campaña de erradicación;
- c) disposiciones de orden fiscal para facilitar el uso de los fondos;
- d) invitación a los países hermanos circunvecinos para coordinar los esfuerzos contra el paludismo;
- e) señalamiento de los problemas de carácter técnico y solicitud de ayuda apropiada a la Oficina Sanitaria Panamericana.

La medida señalada en el literal a) es ya efectiva y ha sido complementada con una ayuda económica adicional del UNICEF.

Las medidas señaladas en los literales b) y c) se encuentran en trámite. La Reunión con los países limítrofes se verificó a fines de marzo del corriente año y dos reuniones más han tenido lugar, una en Tegucigalpa y la otra en Guatemala.

Las gestiones ante la Organización Sanitaria Panamericana se encuentran encaminadas.

Mediante estas medidas y acuerdos se espera incrementar la campaña llevándola a todas las zonas endémicas del país, tratando con DDT 256.000 casas, perfeccionando los sistemas de evaluación del trabajo y prosiguiendo estudios para determinar oportunamente los errores que puedan cometerse.

#### PROBLEMAS DE CARACTER TECNICO

1. Aunque se ha reconocido anteriormente que el único vector del paludismo en El Salvador ha sido el A. albimanus, no se ha eliminado aún la sospecha de que el A. pseudo-punctipennis intervenga también en la transmisión.

2. No se han confirmado pero se tienen fuertes sospechas de que existen manifestaciones de resistencia por parte del vector reconocido, particularmente manifestada por su cambio de hábitos en las zonas tratadas durante más largo tiempo.

3. Se confrontan problemas para proteger grandes núcleos de población de trabajadores migratorios que habitan en cobertizos sin paredes durante las temporadas de trabajo en las zonas costeras.

4. No se conocen aún las variaciones que pueda experimentar la acción residual del DDT en los distintos tipos de viviendas ni la influencia que la ubicación de las mismas pueda tener con respecto a dicha acción, el grado de protección contra los vientos.